



Dirección de Compras

NOTA - 2023 - 1511 - DCOM-SADM #UNLa
27/04/2023

CORRESPONDE EXPTE 581-23 Dictamen Comisión Evaluadora
0011-23

E.581-23 - LPRIV 07-23 - Compra de Equipamiento Informático - 1º Etapa
2023 - DICTÁMEN COMISIÓN EVALUADORA N° 0011/23

CORRESPONDE EXPEDIENTE 581/23

Dictamen N°: 0011-23

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/22, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 186/23 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre la oferta recibida en el marco de la Licitación Privada N° 07/23 referente a la “Compra de Equipamiento Informático - 1° Etapa 2023”.

De acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Previo, corresponde mencionar que, tras la intervención del área técnica competente, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha solicitado equipamiento equivalente al licitado en el renglón 3 (1 -un- MONITOR 24”) y renglón 4 (1 -un- CPU STANDARD ADMINISTRATIVA) del presente procedimiento.

Que, por razones de simplificación administrativa, la Dirección de Compras, como unidad operativa de contrataciones, consideró procedente concretar su adquisición ampliando las cantidades originalmente solicitadas para los mencionados renglones, de conformidad con lo previsto en el Art. 12, Inc. b) del Dec. 1023/01, Art. 100 Inc. a) del Anexo del Dec. 1030/16 y Art. 50 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 63 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que, a su turno, y por razones de restricción presupuestaria, la Secretaría Académica ha solicitado la disminución de la cantidad final para el renglón 4 en 12 (doce) unidades, resultando una cantidad final de 22 (veintidós) unidades.

Que, en este sentido, y de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el Artículo 100, inciso a), apartado 1 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se ha notificado a la empresa cuya oferta ocupa el primer lugar en orden de mérito económico la intención de esta Universidad Nacional de modificar las cantidades adjudicadas, constando en el expediente del Visto su conformidad al respecto.

Que, en congruencia con lo informado por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico y la Dirección de Educación Permanente, en su carácter de áreas requirentes, correspondería dejar sin efecto el renglón 5 (*Licencias de Windows 10 o 11 OEM*) y el renglón 6 (*Notebook administrativa R5*), por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

Se analizó toda la documentación presentada, teniendo en cuenta Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, demás constancias agregadas en autos e intervención de la Dirección de Informática de la que se desprende la razonabilidad y procedencia técnica y económica de las propuestas recibidas y la conveniencia presupuestaria de continuar la tramitación de la presente licitación.

Of. N° 1 - HOGARSTYLE SA (CUIT N° 30-71425272-7)

Monto Total: \$ 16.816.386,00 (Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Seis).

CORRESPONDE EXPEDIENTE 581/23

Precio Unitario: Renglón N°3: \$ 68.247,00/ Renglón N°4: \$ 499.247,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 001821731 emitida por Mercantil Andina SA, por un importe de \$850.000,00, alcanzando el 5% de la propuesta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Según lo expuesto por la Dirección de Informática en el Informe Técnico se formula la siguiente objeción técnica:

- RENGLON 4: No se acepta la oferta. Se solicita PC con fuente de 6 conectores sata nativos y la cotizada posee 4.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada en el renglón 3.

Of. N° 2 - LO GULLO ROXANA (CUIT N° 23-20497820-4)

Monto Total: \$ 17.041.561,00 (Pesos Diecisiete Millones Cuarenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Uno).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$ 56.141,00 / Renglón N°2: \$ 463.615,00 / Renglón N°3: \$ 59.789,00 / Renglón N°4: \$ 445.273,00 / Renglón N°5: \$ 112.271,00 / Renglón N°6: \$ 560.000,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 985.779 emitida por Alba Compañía de Seguros SA, por un monto de \$ 852.078,05, alcanzando el 5% de la propuesta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N° 3 - IDEAS TECNOLÓGICAS SRL (CUIT N° 30-71028438-1)

Monto Total: \$ 1.266.104,00 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuatro).

Precio Unitario: Renglón N°2: \$ 483.552,00 / Renglón N°6: \$ 299.000,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N° 4 - DISTRIBUIDORA JUANCO SRL (CUIT N° 30-71028438-1)

Monto Total: \$ 13.916.500,00 (Pesos Trece Millones Novecientos Dieciséis Mil Quinientos).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$ 53.500,00/ Renglón N°3: \$ 67.500,00 / Renglón N°4: \$ 405.000,00

CORRESPONDE EXPEDIENTE 581/23

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No presenta

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta no se encuentra en condiciones de resultar adjudicada, debido a que no presenta la garantía de oferta, según lo establecido en el inciso k) del Artículo 66 y el inciso a) del Artículo 78 del Decreto 1030/16.

Of. N° 5 - CORADIR SA (CUIT N° 30-67338016-2)

Monto Total: \$ 24.187.614,00 (Pesos Veinticuatro Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Catorce).

Precio Unitario: Renglón N°1: \$ 92.565,00/ Renglón N°4: \$ 721.738,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 2420537 emitida por Chubb Seguros Argentina SA, por un monto de \$1.250.000,00, alcanzando el 5% de la propuesta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos–económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 07/23 referente a la “Compra de Equipamiento Informático - 1° Etapa 2023”, a la firma **Lo Gullo Roxana** (CUIT N° 30-70781324-1), en los renglones 1, 2, 3 (6 – seis- unidades finales) y 4 (22 –veintidós- unidades finales), por un total de Pesos Once Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$11.306.534,00).

A su vez, correspondería dejar sin efecto los renglones 5 y 6, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

Por último, en virtud de las diferencias económicas detectadas entre las ofertas recibidas y el presupuesto oficial asignado para la adquisición de los productos objeto del presente llamado, la presente recomendación estará sujeta a la conformidad presupuestaria de las áreas requerentes.

Hoja de firmas